

DECRETO 5942/89

TIGRE, 28 de Diciembre de 1989.

VISTO:

Que por Ordenanza 863/88, promulgada por Decreto 3529/88, se aprobó el convenio con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, destinado a "MEJORAMIENTO E INTEGRACION EN EL NIVEL LOCAL, DE LOS PROGRAMAS REGULARES VINCULADOS A LA SALUD Y BIENESTAR DE NINOS Y MUJERES", con la participación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las pautas contenidas en el mencionado convenio corresponde fijar en el orden local la estructura para la ejecución del proyecto motivo de estos actuados.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Créase y pónese en vigencia la siguiente estructura para la ejecución en el Partido de Tigre del programa "MEJORAMIENTO E INTEGRACION DE LOS PROGRAMAS REGULARES VINCULADOS A LA SALUD Y BIENESTAR DE NINOS Y MUJERES", aprobado por Ordenanza 863/88;

- 1,1, Comisión interprogramas; Su función será la conducción general del proyecto en la Municipalidad de Tigre y entenderá en el ajuste, coordinación, seguimiento y evaluación municipal, y estará compuesto por los responsables políticos de las áreas programáticas que se integran en el proyecto. Designase coordinador general al Dr. Emilio Giménez,
- 1,2, Responsables del programa:
  - 1,2,1, Educación; Inspectora Sra. María Elvira Villa,
  - 1,2,2, Programa Alimentario Nacional; Coordinador; Sr. Ricardo Balardini,
  - 1,2,3, Salud y Acción Social; Dra. Marta Lima, Dra. Delia Silva, Lic. María Marta Pechon y Dr. Oscar Cantagallo,
- 1,3, Equipo técnico municipal;  
Son sus funciones asistir a la conducción municipal y ejecutar el proyecto elaborando los planes de operaciones y gastos, realizar los talleres de capacitación y transferencia a los equipos técnicos locales o agentes de programas regulares, elaborar el monitoreo, evaluación e informes de avance,

//

//

Estará conformado por técnicos con conocimiento de cada uno de los programas regulares que se integran en el proyecto.

1.4. Responsables técnicos por programa:

1.4.1. Educación: Rama inicial: Srta. Susana Alonso,  
Rama primaria: Sra. Lilliana Sudini,  
Rama Psicología: Sra. Marta Varas,  
Rama docente: Sra. Mabel Domato.

1.4.2. Programa Alimentario Nacional; Agente Mirta Betancourt,

1.4.3. Salud y Acción Social; Subsecretaria de Medicina Asistencial: Dra. Miriam Vasalo y Dr. Ricardo Gracia.

1.4.4. Subsecretaria de Medicina Preventiva: Dra. Marta Lima, Dra. Rita Vivas y Dra. Beatriz Bonicalzi.

1.4.5. Subsecretaria de Medicina Sanitaria: Dra. Delia Silva.

1.4.6. Subsecretaria de Acción Social: Lic. María Martín y Lic. María Marta Pechon.

ARTICULO 2°.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Salud.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Salud.

28.11.

LRT

TML

*Ernesto Guillermo Casarotto*  
ERNESTO GUILLERMO CASAROTTO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*Dr. Emilio Luis Gimenez*  
DR. EMILIO LUIS GIMENEZ  
SECRETARIO DE SALUD



*Ricardo J. Ubieta*  
RICARDO J. UBIETO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL  
DE DECRETOS BAJO EL N° 5942.-

*Yva M. Scachi*  
YVA M. SCACHI  
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.